

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 1 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA N° UC033-2019



OBJETO:

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

MONTERIA, NOVIEMBRE 2019.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 2 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el “servicio de transporte terrestre externo para dar cumplimiento a prácticas académicas establecidas por cada una de las facultades de la universidad de Córdoba”.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2420 del 30 de octubre de 2019 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000) Y autorización de vigencia futura N° 100 del 05 de noviembre de 2019 por MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.200.000.000) aprobada mediante Acuerdo N° 116 del 01 de noviembre de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba..

1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 3 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista.

NOTA: LA UNIVERSIDAD no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o personas jurídicas, nacionales, extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; lo mismo que en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 4 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	7 de noviembre de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 13 de noviembre de 2019	Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: contratatacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	14 de noviembre de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	14 de noviembre de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	18 de noviembre de 2019	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta el 18 de noviembre de 2019 hasta las 11:00 am	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	18 de noviembre de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	18 de noviembre de 2019 a las 02:00 pm	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co .
Publicación de adendas	19 de noviembre de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones	19 de noviembre de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	21 de noviembre de 2019 a las 09:00 a.m	División de Contratación Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 21 al 22 de noviembre de 2019	Comité Evaluador



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
5 DE 49

Publicación del informe de evaluación preliminar	25 de noviembre de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 25 al 26 de noviembre de 2019	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	27 de noviembre de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación

2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio presentado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77 - 305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico contratación@correo.unicordoba.edu.co

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad de Córdoba. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 6 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

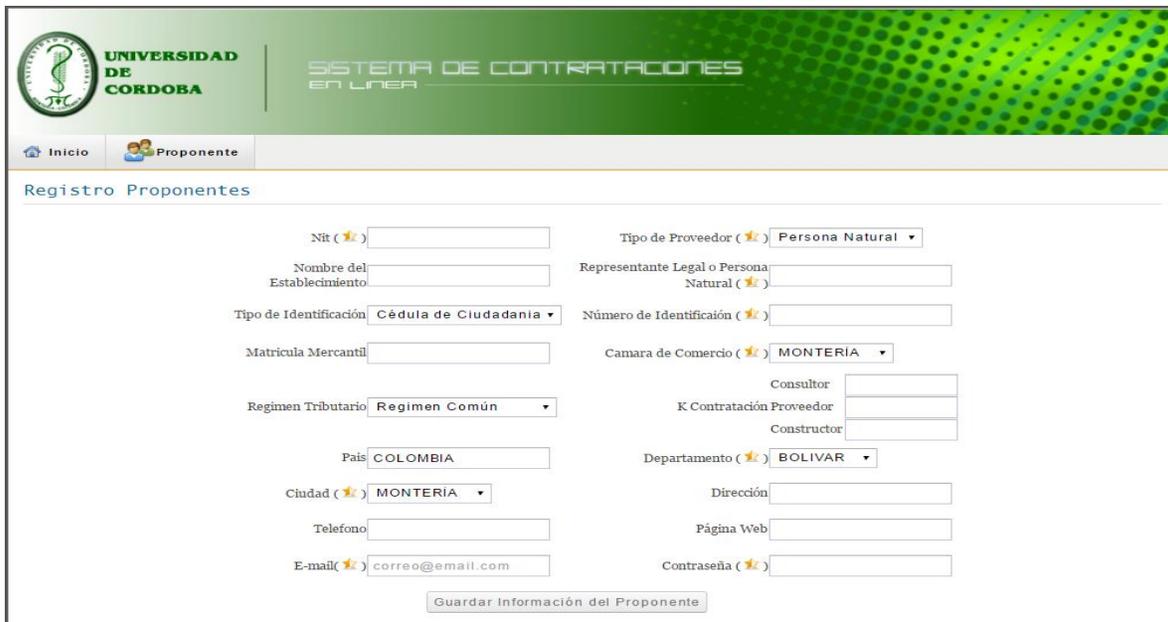
En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERÉS

Los interesados en participar en este proceso manifestarán su interés dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del mismo, en el horario establecido en el numeral 2.1 de estos pliegos.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página <https://a.unicordoba.edu.co/softcontratacion/?accion= addProponente>
2. Diligencie el formulario que a continuación se detalla y seleccione “Guardar Inscripción”



Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá indicarse tal calidad desde el momento mismo de la manifestación de interés en participar. En el campo NIT, introduzca el número de cédula de ciudadanía de quien será el representante del proponente plural.

Si en el campo de Cámara de Comercio dentro de las opciones no aparece la ciudad en la cual usted está registrado, seleccione Montería.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 7 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3. Si ya se encuentra inscrito en la base de datos de la Universidad de Córdoba, obvie el procedimiento anterior y siga con el siguiente paso.
4. Entrar al link "Inicio".
5. Ingrese al link del proceso al cual desea inscribirse.
6. Entre al link "Proponentes Inscritos".
7. Entre al link "iniciar cesión" y diligencie el formato allí presentado, ingresando nombre de usuario y la clave con la cual se inscribió en la base de datos de la Universidad de Córdoba y por último seleccione el proceso al cual desea inscribirse y seleccione la opción proponentes inscritos y presione la opción agregar.
8. Verifique que haya quedado inscrito en el proceso.

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

De todo lo ocurrido en esta audiencia se levantará un acta que estará suscrita por los posibles oferentes presentes y por el jefe de la División de Contratación.

2.8 SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el jefe de la División de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.

A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntado la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página web de la Universidad de Córdoba.

2.9 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77 - 305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 8 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: “**INVITACIÓN PÚBLICA 033-2019**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**”.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las Propuestas presentadas, consignando en el acta de Apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el Cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

2.11 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la División de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

2.12 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 9 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán ÚNICAMENTE por escrito en la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba).

2.13 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de Contratación de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.14 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77 - 305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.15 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.16 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.17 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 10 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

2.18 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.19 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.20 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

CAPITULO III

ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACION – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 11 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato “Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de un (1) año antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 12 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociada en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 13 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido.

3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 14 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.

3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse en original con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

3.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 15 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.13 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el término de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar

3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 16 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

g. Objeto: Invitación Pública **“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”**

h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en pliegos de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

3.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre competencia y la pluralidad de oferentes.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 17 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2018, así:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 72.8%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 1.87	CUMPLE/NO CUMPLE

Los indicadores financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

En caso de estructuras plurales será el resultado de la suma que se derive de cada uno de los indicadores que aporten de manera proporcional al porcentaje de participación de sus integrantes.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- Estado de Resultados a corte de 31 de diciembre de 2018, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31 de diciembre de 2018, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Índices Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido “La prestación de servicios de transporte terrestre”, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
 versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 18 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente pliego y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 19 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

3.3.2 RESOLUCION QUE ACREDITE HABILITACIÓN PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL.

El proponente debe anexar la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, que acredite para la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

3.3.3 RESOLUCION QUE ACREDITE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Resolución que acredite la Capacidad transportadora según lo regulado en la Ley 336 de 1993, así: “un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional”.

El contratista deberá acreditar de manera individual o sumando si se presentare de forma asociativa la siguiente capacidad transportadora como mínimo, mediante documento expedido por el Ministerio.

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA
BUS	5
MICROBUS	4
BUSETA	3
CAMIONETA DOBLE CABINA	1

Este documento será subsanable.

3.3.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe presentar la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual sobre la capacidad transportadora que exige el Gobierno según el Decreto 348 de 2015, para cubrir los riesgos responsabilidad Civil Contractual y extracontractual previstos en el artículo 25, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Este documento será subsanable.

3.3.5 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá acreditar que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, revisado y ajustado.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 20 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Este documento será subsanable.

3.3.6 LISTADO DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO, ESPECIAL

El OFERENTE debe presentar listado de los carros que ofrecerá para el servicio, en la modalidad especial, donde debe describir: PLACA, MARCA, CLASE DE VEHICULO, CAPACIDAD DE PASAJEROS, MODELO.

El proponente debe acreditar mínimo 13 vehículos habilitados, los cuales deben cumplir con los requisitos de ley.

El proponente deberá anexar por cada vehículo ofrecido:

- Fotocopia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo que lo acredite como propietario de los mismos, esto es, a la empresa o a sus asociados. Igualmente, el oferente se encuentra obligado a anexar los respectivos contratos de administración de flota para cada uno de los vehículos, el cual no será necesario cuando la empresa sea propietaria del vehículo.
- Copia de la tarjeta de operación de cada vehículo que prestará el servicio de transporte objeto del presente proceso contractual expedida por el Ministerio de Transporte, a nombre de la empresa transportadora que presente la oferta contractual, en la cual se verificará la modalidad de servicio.
- Fotocopia del Seguro de responsabilidad civil extracontractual y contractual, Seguro Obligatorio y documento que acredite la tecno mecánica de cada vehículo que prestará el servicio de Transporte en atención a los presentes pliegos y relacionarlo en un listado anexo

La Universidad en cualquier momento del proceso podrá verificar esta información.

3.3.7 LISTADO DE LOS CONDUCTORES QUE EL OFERENTE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Presentar listado donde el oferente relacione cada uno de los conductores que utilizará para la prestación del servicio de transporte de conformidad a los presentes pliego de condiciones, que se encuentren vinculados directamente a la empresa, especificando: NOMBRE, CEDULA DE CIUDADANÍA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN. Igualmente el Oferente debe anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, hoja de vida, Licencia de Conducción y certificado de antecedentes judiciales. Mínimo 13 conductores.

La omisión de este documento será subsanable y la Universidad lo podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma para tales efectos.

3.3.8 PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, especialmente los conductores, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria.

La omisión de este documento será subsanable.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 21 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.3.9 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

Por razones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que requiere la Universidad, los oferentes deberán tener un establecimiento de comercio inscrito en la ciudad de Montería, circunstancia que deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio

3.3.10 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o II	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La no presentación de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) solicitados y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

3.4 OFERTA ECONÓMICA

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 22 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos pliegos.

La no presentación de estos documentos generará rechazo de la propuesta

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor Técnico	700 puntos
Propuesta Económica	300 puntos

4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 23 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2018

4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.2 FACTORES DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Factor Técnico	700
Factor Económico	300
TOTAL	1000

4.2.1 FACTOR TECNICO: 700 PUNTOS

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)		
Nº	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1.	Vehículos adicionales	400 puntos
2.	Conductores adicionales	200 puntos

(*) Los puntos por el factor vehículos se asignarán de la siguiente manera:

Vehículos adicionales (máximo 400 puntos)	
Concepto	Puntaje
El proponente que ofrezca bus adicional al habilitante se le otorgará 200 puntos por cada vehículo	200 puntos
El proponente que ofrezca microbús adicional al habilitante se le otorgará 100 puntos por cada vehículo	100 puntos

El puntaje máximo será de cuatrocientos (400) puntos.

(**) Los puntos por los conductores adicionales se asignarán de la siguiente manera:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 24 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Conductores adicionales (300 puntos)	
Concepto	Puntaje
El proponente que ofrezca conductores adicionales a los habilitantes y que cumplan con los requisitos del numeral 7 del 6.1 criterios de verificación, se le otorgará 30 puntos por cada uno	300 puntos

El puntaje máximo será de trescientos (300) puntos.

4.2.2 FACTOR ECONOMICO: 300 PUNTOS

Para la evaluación de la PROPUESTA económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económica suministradas por los proponentes en el formato RGC -001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La universidad efectuara como correcciones aritméticas las originada por todas las operaciones aritméticas a que haya ligar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso

4.3 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

4.4 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700/1000 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 25 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPITULO V

REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA” Propuesta presentada por: Nombre o razón social Dirección N° Teléfono - N° de fax Correo electrónico ORIGINAL / PRIMERA COPIA /
--

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 26 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

- 6.1 OBJETO.** “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.
- 6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 27 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

6.2.1 Obligaciones del Contratista

6.2.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- 1) cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio de transporte objeto del contrato, las leyes y normas establecidas para su situación de contratista;
- 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad de Córdoba, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato;
- 3) Todo el personal que designe el Contratista para la prestación del servicio deberá presentar: a) hoja de vida, b) Certificado Judicial vigente, c) certificados de antecedentes disciplinarios, d) Afiliación al régimen de salud (EPS) fondos de pensiones y administradoras de riesgos laborales (ARL), e) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente y demás documentos que para el fin reglamente el estado. Estos documentos se entregaran para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al supervisor del contrato;
- 4) El personal que utilice EL CONTRATISTA no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la UNIVERSIDAD ha depositado en el Contratista;
- 5) Pagar oportunamente a su personal los salarios, prestaciones sociales, girar los aportes patronales para la seguridad social integral y cumplir con las demás obligaciones y normas laborales a su cargo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA frente a su personal, dará derecho a LA UNIVERSIDAD para aplicar las sanciones pertinentes por incumplimiento del presente contrato.
- 6) Responder por los perjuicios que su personal cause a LA UNIVERSIDAD a funcionarios, estudiantes y a terceros durante la vigencia del contrato, exonerando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad por los perjuicios que pueda causar en ejercicio del desarrollo del Contrato;
- 7) El Contratista debe suministrar al supervisor del contrato, el procedimiento que se utiliza para atender eventos de accidentalidad;
- 8) Deberá atender los imprevistos presentados por los vehículos sin importar la hora;
- 9) Prestar el servicio a los sitios solicitados por los docentes que están a cargo de las prácticas, incluyendo los recorridos y horarios, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia aceptados por el contratista según propuesta presentada por el mismo;

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 28 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- 10) El conductor deberá conocer las rutas y destinos programados para las prácticas académicas.
- 11) El servicio de transporte será prestado a todo costo, es decir, el contratista además de brindar el servicio de transporte asume el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás que la ley otorgue a los conductores, viáticos de los conductores, combustible, peajes, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- 12) Los conductores de los vehículos deberán tener licencia de conducción y no registrar multas ni sanciones.
- 13) Los conductores de los vehículos antes de iniciar su jornada laboral, la empresa de transporte les deberá practicar la prueba de alcoholemia cuyo resultado deberá ser negativo.
- 14) Todos los vehículos deben tener al día el SOAT.
- 15) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto del contrato

6.2.1.3 El Supervisor verificará el cumplimiento de la siguiente documentación relacionada con el SG SST del contratista, antes de la suscripción del acta de iniciación:

6.2.1.3.1 Documento que contenga la designación del responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

6.2.1.3.2 Listado de trabajadores vinculados laboralmente a la fecha, con certificados o soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) conforme a la Ley vigente.

6.2.1.3.3 Matriz de peligros y valoración de riesgos acorde al alcance del contrato.

6.2.1.3.4 Plan de preparación y respuesta ante emergencias acorde al alcance del contrato y el área de trabajo.

6.2.1.3.5 Ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar.

6.2.1.3.6 Listado de equipos y/o herramientas a utilizar acorde al alcance del contrato.

Nota: Para tareas de alto riesgo se requerirá certificados de competencia tal y como se explica en la Matriz de Competencias para el Desarrollo de Tareas de Alto Riesgo.

6.2.1.4 El Supervisor verificará el cumplimiento de la gestión ambiental del contratista, antes de la suscripción del acta de iniciación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 29 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El proponente en caso de ser adjudicatario del presente proceso, se obliga al cumplimiento de las normas ambientales aplicables vigentes.

El contratista será responsable de la **formulación y ejecución del Plan de Manejo Ambiental** el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, y es prerrequisito para el inicio de actividades del contrato.

El Supervisor le remitirá copia del PMA a la División de Contratación junto con el Acta de Inicio, los cuales archivarán en la carpeta contractual.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante la Universidad por el pago de sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales. El Contratista dará cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidas en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y regionales

6.2.1 Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.

6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 30 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- c) **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más

6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Apoyo Logístico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 del 03 de octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011.

6.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista.

NOTA: LA UNIVERSIDAD no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 5 del presente proceso de Selección.

Responsable,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 31 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

**Anexo 1 -
Modelo de carta de presentación**

Montería, mes día de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Aten. Oficina de Adquisición y Contratación
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2019

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía ----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para el proyecto: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciere que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.
- 6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 32 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE	_____
CC N°	_____
Dirección electrónica	_____
Dirección de correo	_____
Celular	_____
Ciudad	_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 33 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Anexo 2

COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

Universidad de Córdoba

División de Contratación

OBJETO PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la
versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 34 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 35 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Anexo 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
36 DE 49

Anexo N° 4.

PROPUESTA ECONOMICA

RECORRIDO	No PASJ	No° DE DIAS	VALOR
MONTERÍA-BOGOTÁ-UNIVERSIDAD LA SALLE-MONTERÍA	32	3	
MONTERÍA-MEDELLÍN-CALDAS-MONTERÍA- (CLÍNICA VETERINARIA CANINOS Y FELINOS CLÍNICA LASALLISTA, CLÍNICA EL POBLAD	20	4	
MONTERÍA-BARRANQUILLA- CLÍNICA MIS MASCOTAS-CLÍNICA MANRIQUE-CLÍNICA VETERINARIA DOG-TOR-CAT-CLÍNICA MIS MASCOTAS-MONTERÍA	35	1	
MONTERÍA-ARJONA BOLÍVAR CAMPOLLO-PONEDERA- GRANJA TROPICANA-MONTERÍA	26	2	
BERASTEGUI-MONTERIA-ZONA INDUSTRIAL	16	1	
BERASTEGUI-PLANETA RICA-BERASTEGUI	23	1	
MONTERIA-MEDELIN-PEREIRA-CALI-MEDELLIN-MONTERIA	29	4	
BERASTEGUI-BERASTEGUI	32	1	
MONTERIA-CARTAGENA-MONTERIA	38	3	
MONTERIA-SINCELEJO	23	1	
MONTERIA-SINCELEJO	24	1	
BERASTEGUI-TIERRA ALTA-BERASTEGUI	29	1	
BERASTEGUI-PLANETA RICA-BERASTEGUI	29	1	
MONTERÍA - BARRANQUILLA	25	3	
MONTERÍA-MEDELLÍN-MONTERÍA	34	4	
MONTERÍA-MONTELÍBANO-MONTERIA	39	1	
MONTERÍA- CARTAGENA- BARRANQUILLA- MONTERÍA	29	6	
SEDE CENTRAL- MONTERÍA RURAL	21	1	
SEDE CENTRAL-MONTERÍA-RURAL HACIENDA EL ROSARIO	36	1	
MONTERÍA-AYAPEL RURAL-MONTERÍA	15	1	
SEDE-BERASTEGUI-MONTERÍA-KILOMETRO VÍA PLANETA RICA	37	1	
SEDE CENTRAL-MONTERÍA-RURAL HACIENDA EL ROSARIO	36	1	
SEDE CENTRAL-MONTERÍA-MOÑITOS RIO CEDRO-MONTERÍA	32	2	
BERÁSTEGUI-COSTA DE ORO(TIERRALTA)-BERÁSTEGUI	40	2	
BERASTEGUI - VALENCIA - BERASTEGUI	40	1	
MONTERÍA-ARBOLETES-RURAL	27	1	
MONTERÍA-SINCELEJO-RURAL	16	1	
MONTERÍA - MEDELLÍN - MONTERÍA	15	5	
MONTERÍA-PLANETA RICA-ZONA RURAL-MONTERÍA	39	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
37 DE 49

SEDE CENTRAL-MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	35	1	
BERÁSTEGUI-BUENAVISTA CORDOBA-PISICOLA AGUAS NEGRAS.	37	1	
MONTERÍA-MEDELLIN-MONATERIA-CLINICAS INTERNAS.	19	4	
MONTERÍA-PLANETA RICA-ZONA RURAL-MONTERÍA	34	1	
BERÁSTEGUI-SANTA-MARTA PISICOLA LA KATA-CALABAZO-SANTA MARTA-MONTERÍA	30	3	
MONTERÍA- TOLÚ- MONTERÍA	38	1	
MONTERÍA-ARBOLETES-RURAL	27	1	
BERÁSTEGUI-GUATEQUE-- BERÁSTEGUI	40	1	
MONTERÍA-PUEBLO NUEVO-MONTERÍA	40	1	
MONTERÍA-SINCELEJO-RURAL	20	1	
MONTERÍA-PLANETA RICA-ZONA RURAL-MONTERÍA	37	1	
BERÁSTEGUI-PLANETA RICA-BERASTEGUI	22	1	
SEDE CENTRAL- CIÉNAGA DE ORO- CASCO URBANO	36	1	
BERÁSTEGUI-SAN CARLOS-BERÁSTEGUI	34	1	
BERASTEGUI-PLANETA RÍCA-BERÁSTEGUI	39	1	
MONTERÍA- CIÉNAGA DE ORO- VEREDA EL LLANO-MONTERÍA	34	1	
SEDE CENTRAL -CHINÚ-RURAL-MONTERÍA_	25	1	
SEDE CENTRAL -SAN MARCOS-RURAL-MONTERÍA_	34	1	
BERÁSTEGUI-BUENAVISTA CORDOBA-PISICOLA AGUAS NEGRAS.	35	1	
SEDE CENTRAL-BARRANQUILLA-(VIA LA CORDIALIDAD -BARRANQUILLA)- CARTAGENA VÍA AL MAR -MONTERIA - VÍA CIÉNAGA DE ORO-	23	3	
MONTERÍA-PLANETA RICA-BERÁSTEGUI	22	1	
BERASTEGUI-PLANETA RÍCA-BERÁSTEGUI	27	1	
MONTERÍA- RABOLARGO-RURAL-MONTERÍA	31	1	
BERASTEGUI-PLANETA RÍCA-BERÁSTEGUI	33	1	
BERÁSTEGUI, RIONEGRO-ANTIOQUIA-BERÁSTEGUI	28	4	
SEDE CENTRAL-BARRANQUILLA-(VIA LA CORDIALIDAD -BARRANQUILLA)- CARTAGENA VIA AL MAR -MONTERIA -VIA CIÉNAGA DE ORO-	24	3	
SEDE CENTRAL -CHIMA MONTERÍA_RURAL_	15	1	
MONTERÍA- SAN MARCOS-RURAL-MONTERIA	37	1	
BERÁSTEGUI, LORICA-RURAL-BERÁSTEGUI	33	1	
SEDE CENTRAL -CHIMA MONTERÍA-FINCA PILOTO _RURAL_	22	1	
SEDE CENTRAL-MUNICIPIO DE CHIMA-FINCA PILOTO MONTERÍA	19	1	
SEDE CENTRAL- CIÉNAGA DE ORO- CASCO URBANO	16	1	
MONTERÍA - LORICA - CARTAGENA - CARTAGENA - LORICA - MONTERÍA	25	5	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
38 DE 49

MONTERÍA-SAHAGÚN-MONTERÍA	19	1	
MONTERÍA - SAHAGÚN MONTERÍA	28	1	
PLANETA RICA-MONTELÍBANO-PLANETA RICA	34	1	
LORICA-SAN ANTERO-LORICA	31	1	
PLANETA RICA-CAUCASIA-PLANETA RICA	18	1	
MONTERÍA - PUEBLO NUEVO - MONTERÍA	31	1	
PLANETA RICA-AYAPEL-PLANETA RICA	18	1	
MONTERÍA-SAHAGÚN-MONTERÍA	17	1	
MONTERÍA - LA APARTADA - MONTERÍA	15	1	
MONTERÍA-SAN ANTERO-LORICA	22	1	
MONTERÍA-MONTELÍBANO-MONTERÍA	40	1	
MONTERÍA-PUEBLO NUEVO-PLANETA RICA-MONTERÍA	31	1	
MONTERÍA-CAUCASIA-MONTERÍA	40	1	
MONTERÍA-CERETÉ-MONTERÍA	16	1	
MONTERÍA-CIENAGA DE ORO-MONTERÍA	40	1	
MONTERÍA-AYAPEL-MONTERÍA	15	1	
MONTERÍA-LORICA-BARRANQUILLA-LORICA-MONTERÍA	20	3	
MONTERÍA-SAN BERNARDO-BARRANQUILLA-SAN BERNARDO-MONTERÍA	35	3	
MONTERÍA-BERÁSTEGUI-BARRANQUILLA-BERÁSTEGUI-MONTERÍA	30	3	
MONTERÍA-PUERTO ESCONDIDO-BARRANQUILLA-MONTERÍA- PUERTO ESCONDIDO	30	3	
MONTERÍA-BARRANQUILLA-MONTERÍA	31	3	
MONTERÍA-BARRANQUILLA-MONTERÍA	28	3	
MONTERÍA - SAN JUAN NEPOMUCENO - CARTAGENA - TURBACO- CARTAGENA- SAN BASILIO DE PALENQUE - CARTAGENA - MONTERÍA	40	3	
MONTERÍA-SAN ANTERO- MONTERÍA	35	1	
MONTERÍA-MEDELLÍN-MONTERÍA	18	4	
MONTERÍA- - PARQUE SALAMANCA- SANTA MARTA - PARQUE TAYRONA- SANTA MARTA- SIERRA NEVADA- SAN LORENZO- SANTA MARTA - MONTERÍA	18	4	
MONTERÍA, MERCADITO DEL SUR, URBANIZACIÓN EL NISPERO, RELLENO SANITARIO MONTERÍA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MONTERÍA.	23	1	
MONTERÍA TIERRA ALTA- CIÉNAGA DE MARACAYO- MONTERÍA	19	1	
DOS BUSES RECORRIDO 1. BUS: SALIDA DESDE MOÑITOS- LORICA Y ENCUENTRO EN EL KILOMETRO 15 Y 2. BUS SALDRÍA DE PLANETA RICA Y SE ENCUENTRA CON EL PRIMER BUS EN EL KILOMETRO 15- EMBALSE DE URRÁ	28	2	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE SANANTERO	26	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
39 DE 49

MONTERÍA-ZONA RURAL DE LORICA	30	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE SAMPUÉS (VEREDA EL DIAMANTE)	36	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE MONTELIBANO	29	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE SAHAGÚN (VEREDA LAS LLANADAS)	21	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE CHINÚ (VEREDA LOS ALDANAS)	35	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE SAHAGÚN	23	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE PUERTO LIBERTADOR	32	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE TOLUVIEJO (SUCRE)	16	1	
MONTERÍA-ZONA RURAL DE TOLUVIEJO (SUCRE)	30	1	
MONTERÍA- PARQUE NACIONAL TAYRONA - SAN LORENZO - SANTA MARTA- MONTERÍA	32	5	
MONTERÍA- SANTA MARTA- TAYRONA- MONTERÍA	22	4	
MONTERÍA- TIERRALTA- CERRO MURRUCUCÚ- MONTERÍA	15	3	
MONTERÍA - MEDELLÍN-LA CEJA- MONTERÍA	15	4	
MONTERÍA- YARUMAL- MONTERÍA	22	2	
MONTERÍA- TIERRALTA -VEREDA TUIS TUIS- MONTERÍA	29	5	
MONTERÍA- TIERRALTA- CERRO MURRUCUCÚ- MONTERÍA	36	3	
MONTERÍA - TIERRALTA- MONTERÍA	36	1	
MONTERÍA-EL PORVENIR-MONTERÍA	40	1	
MONTERÍA-SANTA MARTA- MONTERÍA	19	5	
MONTERÍA - CARTAGENA- SAN BASILIO DE PALENQUE-MONTERÍA	17	3	
MONTERÍA - MOMPOX -VALLEDUPAR-VALLEDUPAR-PUEBLO BELLO- NABUSIMAQUE-VALLEDUPAR-VALLEDUPAR-REPRESA EL CERCADO-URIBIA- URIBIA - SIAPANA-SIAPANA - PARQUE NACIONAL MACUIRA - NAZARETH- NAZARETH -DUNAS DE TAROA - PUNTA GALLINAS - CABO DE LA VELA-CABO DE LA VELA - MONTERÍA	27	7	
MONTERÍA-MEDELLÍN-MEDELLÍN-RIONEGRO-RIONEGRO-MEDELLÍN- MEDELLÍN-MONTERÍA	35	5	
MONTERÍA - MOMPOX -VALLEDUPAR-VALLEDUPAR-PUEBLO BELLO- NABUSIMAQUE-VALLEDUPAR-VALLEDUPAR-REPRESA EL CERCADO-URIBIA- URIBIA - SIAPANA-SIAPANA - PARQUE NACIONAL MACUIRA - NAZARETH- NAZARETH -DUNAS DE TAROA - PUNTA GALLINAS - CABO DE LA VELA-CABO DE LA VELA - MONTERÍA	38	7	
MONTERÍA-PUERTO REY-ARBOLETES-TOLÚ-TOLÚ-ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO-TOLÚ-TOLÚ-COVEÑAS-SAN ANTERO	21	3	
MONTERÍA - PUERTO LIBERTADOR - MINA EL ALACRÁN - MONTERÍA	27	1	
MONTERÍA -LORICA-FINCA SAN MIGUEL -MONTERÍA	25	1	
MONTERÍA -LORICA-FINCA SAN MIGUEL -MONTERÍA	20	1	
MONTERÍA -LORICA-FINCA SAN MIGUEL -MONTERÍA	30	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
40 DE 49

U. DE CÓRDOBA - CARTAGENA - ACUACAR - U. DE CÓRDOBA	23	2	
MONTERÍA - RIO SINÚ	26	1	
MONTERÍA - SAN ANTERO - COVEÑAS - MONTERÍA	39	1	
MONTERÍA - SINCELEJO - MONTERÍA	25	1	
MONTERÍA RURAL FINCA SIERRA MOJADA EL VIDRIAL -MONTERÍA URBANA BARRIOS DEL SUR Y NORTE	17	1	
MONTERÍA - LA YE - CAUCASIA-ALTO DE VENTANA-MONTERÍA	33	2	
MONTERÍA RURAL FINCA SIERRA MOJADA EL VIDRIAL -MONTERÍA URBANA BARRIOS DEL SUR Y NORTE	28	1	
MONTERÍA RURAL FINCA SIERRA MOJADA EL VIDRIAL -MONTERÍA URBANA BARRIOS DEL SUR Y NORTE	24	1	
MONTERÍA - LA YE - CAUCASIA-ALTO DE VENTANA-MONTERÍA	20	2	
MONTERÍA - CIÉNAGA DE BETANCÍ	18	1	
U. DE CÓRDOBA - CARTAGENA - ACUACAR - U. DE CÓRDOBA	27	2	
MONTERÍA - CARTAGENA . BARRANQUILLA - MONTERÍA	21	3	
MONTERÍA - CAUCASIA - MONTERÍA	33	1	
MONTERÍA - LORICA - SAN SEBASTIÁN-MOMIL - (CIÉNAGA GRANDE BAJO SINÚ)	17	1	
MONTERÍA - LORICA - SAN SEBASTIÁN-MOMIL - (CIÉNAGA GRANDE BAJO SINÚ)	32	1	
VISITA A LAS EMPRESA SATOR PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA	17	1	
VISITA A LAS EMPRESA SATOR PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA	23	1	
MONTERÍA - RIO SINÚ	15	1	
MONTERÍA - CIÉNAGA DE BETANCÍ	24	1	
CIÉNAGA DE ORO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	21	1	
RABO LARGO CERETE	39	1	
LA YE PLANETA RICA	34	1	
JARAQUIEL MONTERÍA	29	1	
MONTERÍA - TIERRALTA -AYAPEL - MONTERÍA	38	1	
MONTERÍA - TIERRALTA -AYAPEL - MONTERÍA	18	1	
MONTERÍA - SAN PELAYO - MONTERÍA	17	1	
SAN ANTERO BAHÍA CISPATÁ	37	1	
SAN BERNARDO DEL VIENTO	23	1	
CHINU- CIÉNAGA DE ORO	23	1	
MONTERÍA - VALENCIA - MONTERÍA	38	1	
LA POZONA BERASTEGUI CIÉNAGA DE ORO LORICA	15	1	
SAN ANTERO BAHIA CISPATÁ	27	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
41 DE 49

LA POZONA BERASTEGUI CIÉNAGA DE ORO LORICA	39	1	
LORICA VEREDA BOCA ALREVÉS- EL OTRO LAO	33	1	
SAN PELAYO	27	1	
LA POZONA BERASTEGUI CIENAGA DE ORO LORICA	28	1	
CAREPA	21	2	
SAN ANTERO BAHIA CISPATÁ	39	1	
SAN BERNARDO DEL VIENTO	18	1	
TIERRALTA	23	1	
LA DOCTRINA SAN BERNARDO DEL VIENTO	31	1	
FEDEARROZ MONTERÍA	20	1	
SAN PELAYO	25	1	
SAN PELAYO	23	1	
LORICA VEREDA BOCA ALREVÉS- EL OTRO LAO	31	1	
SAN JUAN - ARBOLETES	19	1	
CAUCASIA -YARUMAL SANTA ROSA	15	2	
SAN JUAN DE URABÁ	23	1	
BUENAVISTA BELEN	28	1	
MONTERÍA- CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	30	1	
COROZAL SUCRE	36	1	
BUENAVISTA BELEN	25	1	
JARAQUIEL MONTERÍA	23	1	
VEREDA CHOCOLATE	20	1	
BERASTEGUI - CIÉNAGA DE ORO	19	1	
SAN JUAN DE URABÁ	36	1	
CAREPA	24	2	
SAN BERNARDO DEL VIENTO	27	1	
BERASTEGUI - CIÉNAGA DE ORO	34	1	
MONTERÍA- CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	31	1	
SAN JUAN DE URABÁ	37	1	
PLANETA RICA CENTRO ALEGRE	19	1	
SAN BERNARDO DEL VIENTO	40	1	
MARÍA LA BAJA BOLÍVAR	30	1	
MARÍA LA BAJA BOLÍVAR	23	1	
SAN CARLOS	17	1	
CERETÉ	25	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
42 DE 49

PUERTO ESCONDIDO	38	1	
BOCA TINAJONES	35	1	
ARROCERA EN CARRETERA TRONCAL OCCIDENTE SAHAGÚN	23	1	
SAN ANTERITO	30	1	
CHINU- CIÉNAGA DE ORO	38	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	19	1	
LAS CRUCES SANTA CLARA VIA MOÑITOS	28	1	
LORICA FINCA SAN MIGUEL	29	1	
LAS CRUCES VIA ARBOLETES	37	1	
PUERTO ESCONDIDO	25	1	
SAN ANTERITO	33	1	
LAS CRUCES SANTA CLARA VIA MOÑITOS	28	1	
LORICA FINCA SAN MIGUEL	22	1	
CIÉNAGA DE ORO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	17	1	
CERETÉ	34	1	
SAN CARLOS	24	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	27	1	
LAS CRUCES SANTA CLARA VIA MOÑITOS	17	1	
MEDELLÍN-LA SELVA ANTIOQUIA-MANIZALES-GRANJA EL TESORITO- MANIZALES-CHINCHINA-LA UNIÓN -BUGA-MEDELLÍN-MONTERÍA	35	9	
LORICA FINCA SAN MIGUEL	18	1	
LAS CRUCES VIA ARBOLETES	23	1	
BOCA TINAJONES	34	1	
SAN CARLOS	33	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	38	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	21	1	
EL CASTILLO SAN BERNARDO	39	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	32	1	
MONTERÍA - TIERRALTA RURAL - MONTERÍA	25	1	
NECOCLI	37	1	
EL CASTILLO SAN BERNARDO	28	1	
MONTERÍA - CARTAGENA-BARRANQUILLA-MONTERÍA	37	7	
MONTERÍA - MEDELLÍN - MONTERÍA	24	7	
UNICOR- SAN ANTERO- PORVENIR MONTERIA	27	1	
MONTERÍA-CANALETE- VEREDA MATA DE PLÁTANO - MONTERÍA	15	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
43 DE 49

UNICOR -SAN ANTERO MONTERÍA	33	1	
UNICOR -VALLEDUPAR - MONTERÍA	19	7	
UNICOR- CARRILLO- MONTERÍA	15	1	
MONTERÍA -TIERRALTA -MONTERÍA	25	1	
UNICOR-CIENAGA DE ORO-LORICA LA DOCTRINA	38	1	
UNICOR - AYAPEL - MONTERIA	17	1	
UNICOR- SAN ANTERO-MONTERIA	23	1	
UNICOR -SAN ANTERO PTA CANOA - UNICOR	21	1	
UNICOR- CARTAGENA - MONTERIA	25	3	
UNICOR- SANTA MARTA -TAGANGA - MONTERIA	19	5	
UNICOR-CIENAGA DE ORO-LORICA LA DOCTRINA	31	1	
MONTERIA-COVEÑAS -CARTAGENA- BARRANQUILLA- MONTERIA	39	3	
UNICOR- UNIVERSIDAD DE SUCRE - UNICOR	31	1	
UNICOR -BUENA VISTA MONTERÍA	17	1	
UNICOR -CIÉNAGA DE LORICA -MONTERÍA	33	1	
UNICOR - COVEÑAS -UNICOR CINPIC	24	1	
UNICOR CENTRAL- SEDE LORICA	15	1	
UNICOR - SAN BERNARDO DEL VIENTO- JOSÉ MANUEL - MONTERÍA	31	1	
UNICORDOBA EMBALSE DE URRA -MONTERIA	21	1	
MONTERÍA , TRIPE A , CVS LORICA, LA DOCTRINA-MONTERÍA	20	1	
MONTERÍA - CANALETE- MONTERÍA	35	1	
PARQUE DE BOLIVAR - CARTAGENA- MONTERIA	18	3	
MONTERIA -SANTA MARTA PARQUE TAIRONA-MONTERIA	16	4	
UNICOR - MEDELLÍN- NEIVA- MONTERÍA	26	7	
UNICOR-SAN ANTERO -CIMACI-MONTERÍA	40	1	
UNICOR LORICA FINCA SAN MIGUEL -MONTERIA	27	1	
UNICOR- SAN ANTERO- MONTERIA	31	2	
UNICOR-SAN ANTERO -CIMACI-MONTERÍA	30	1	
UNICOR LORICA FINCA SAN MIGUEL -MONTERIA	24	1	
UNICOR - COVEÑAS -UNICOR CINPIC	36	1	
UNICOR CENTRAL- SEDE LORICA	16	1	
UNICOR- COVEÑAS MONTERIA	27	1	
UNICOR- TOLU- SAN BERNARDO- MONTERIA	33	2	
MONTERIA-SANTA MARTA-PARQUE TAIRONA-SANTA MARTA-MONTERIA	31	5	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
44 DE 49

MONTERIA-ISLAS FUERTES-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-CAREPA-MONTERIA	22	5	
UNICOR-CARRILLO-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-BARRANCAS-CERREJON-VALLEDUPAR-MONTERIA	37	3	
MONTERIA-BERASTEGUI-SENA-MONTERIA	15	1	
MONTERIA-MEDELLIN-BOGOTA-ZIPAQUIRA-GUATAVITA-MONTERIA	31	7	
MONTERIA-CARTAGENA-MONTERIA	15	5	
MONTERIA-TAYRONA-SANTA MARTA-MONTERIA	36	5	
MONTERIA-MEDELLIN-MONTERIA	16	4	
MONTERIA-BARRANQUILLA-MONTERIA	37	5	
MONTERIA,PTO LIBERTADOR,ISLA FUERTE,SAN BERNARDO,MOÑITOS LOS CORDOBAS,MONTERIA	25	3	
MONTERIA-TAYRONA-SNAM-SANTA MARTA-MONTERIA	23	5	
MONTERIA-SINCELEJO-MONTERIA	28	1	
MONTERIA-SAN ANTERO-MONTERIA	38	1	
MONTERIA-RIO NEGRO-MEDELLIN	29	4	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	32	2	
RONDA DEL SINU-RECREO-CASTELLANAS	37	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	38	1	
UNICOR-SAN ANTERO-CISPATA-UNICOR	36	1	
BERASTEGUI-PUEBLO NUEVO-BERASTEGUI	19	1	
MONTERIA-CERETE-MONTERIA	23	1	
MONTERIA-CIENAGA DE ORO-MONTERIA	37	1	
MONTERIA-LORICA-CISPATA-MONTERIA	29	1	
MONTERIA-CERETE-BARRIO PRIETO-MONTERIA	26	1	
MONTERIA-CARTAGENA-MONTERIA	32	3	
MONTERIA-LOS CORDOBAS-MONTERIA	15	1	
BERASTEGUI-MONTERIA-BERASTEGUI	15	1	
BERASTEGUI-SAHAGUN-BERASTEGUI	37	1	
BERASTEGUI-PUEBLO NUEVO-PLANETA RICA-BERASTEGUI	32	1	
BERASTEGUI-SAN CARLOS-BERASTEGUI	21	1	
UNICOR-SAN ANTERO-MONTERIA	19	1	
MONTERIA-JARAQUIEL-MONTERIA	15	1	
MONTERIA-SAN JUAN DE URABA-MONTERIA	23	1	
UNICOR-TURIPANA-SAN ANTERO-MONTERIA	24	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
45 DE 49

MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-LORICA-CISPATA-MONTERIA	29	1	
MONTERIA-CERETE-MONTERIA	32	1	
MONTERIA-CARTAGENA-BARRANQUILLA-MONTERIA	32	1	
MONTERIA-LORICA-MOMIL-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	24	3	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	15	1	
MONTERIA-LORICA-MONTERIA	37	1	
MONTERIA-PLANETA RICA-CENTRO ALEGER-MONTERIA	35	1	
MONTERIA-PLANETA RICA-BERASTEGUI	37	1	
MONTERIA-SINCELEJO-MONTERIA	23	1	
BERASTEGUI-SENA-PORVENIR-BERASTEGUI	40	1	
MONTERIA-CHINU-CIENEGA DE ORO-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-CERETE-MANGUELITO-MONTERIA	31	1	
MONTERIA-LORICA-LA DOCTRINA-COVEÑAS-MONTERIA	18	1	
MONTERIA-CERETE-MANGUELITO-MONTERIA	34	1	
MONTERIA-SAHAGUN-MONTERIA	27	1	
MONTERIA-LORICA-CISPATA-SAN ANTERO-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-LORICA-MONTERIA	30	1	
MONTERIA-LORICA-LA DOCTRINA	35	1	
MONTERIA-PLANETA RICA-MONTERIA	28	1	
UNICORDOBA-COVEÑAS-LABORATORIO-MONTERIA	23	1	
MONTERIA-SAN JUAN DE URABA-MONTERIA	22	1	
MONTERIA-RONDA DEL SINU-RECREO-CASTELLANAS	17	1	
MONTERIA-LA APARTADA-MONTELIBANO-MONTERIA	25	1	
UNICOR-VILLA MELISA-PANZENU-BUENAVISTA	38	1	
MONTERIA-LOS CORDOBAS-MONTERIA	37	1	
MONTERIA-CERETE-ESMERALDA-MONTERIA	26	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	19	1	
MONTERIA-LORICA-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-ZOOPARQUE-MONTELIBANO-MONTERIA	38	1	
MONTERIA-LORICA-LA DOCTRINA-COVEÑAS-MONTERIA	23	1	
MONTERIA-LAS CRUCES-MONTERIA	35	1	
MONTERIA-TURIPANA-SAN ANTERO-MONTERIA	35	1	
MONTERIA-CERETE-MONTERIA	16	1	
MONTERIA-CGA DE ORO-MONTERIA	37	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
46 DE 49

MONTERIA-SAN PELAYO-MONTERIA	25	1	
MONTERIA-BARRANQUILLA-MONTERIA	38	3	
MONTERIA-MEDELLIN-MONTERIA	36	8	
MONTERIA-LA APARTADA-MONTELIBANO-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-RABO LARGO-MONTERIA	26	1	
MONTERIA-LORICA-CISPATA-SAN ANTERO-MONTERIA	28	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-URRA-MONTERIA	23	1	
MONTERIA-ARBOLETES-SAN JUAN-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-URRA-MONTERIA	29	1	
BERASTEGUI-MONTERIA-ZONA INDUSTRIAL-BERASTEGUI	22	1	
MONTERIA-LORICA-BQUILLA-LORICA-MONTERIA-SAHAGUN-BQUILLA-SAHAGUN-MONTERIA	26	3	
MONTERIA-MORROA-MONTERIA	36	1	
MONTERIA-SAN BERNARDO DEL VIENTO-EL CASTILLO-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-SAN ANTERO-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	32	1	
MONTERIA-CHINU-CGA DE ORO-MONTERIA	15	1	
MONTERIA-CARTAGENA-MONTERIA	24	3	
BERASTEGUI-CHIMA -BERASTEGUI	30	1	
MONTERIA-MEDELLIN-UNIANATIOQUIA-PBLO PAISA-EXPLORA-MONTERIA	23	4	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	33	1	
MONTERIA-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-MORROA-MONTERIA	37	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-SAN BERNARDO DEL VIENTO-CASTILLO-MONTERIA	18	1	
MONTERIA-CAUCASIA-ALTO DE VENTANA-MONTERIA	20	2	
MONTERIA-EL PORVENIR- SAN ANTERO - MONTERIA	35	1	
MONTERIA-CARTAGENA- PALENQUE-SAN BASILIO- CARTAGENA- MONTERIA	21	4	
MONTERIA-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	28	1	
MONTERIA-CAUCASIA-YARUMAL-SANTA ROSA-MONTERIA	22	3	
MONTERIA-CAUCASIA-YARUMAL-SANTA ROSA-MONTERIA	29	3	
MONTERIA-SAN JUAN DE NEPOMUCENO-CARTAGENA-TURBACO-SAN BASILIO DE PALENQUE-MONTERIA	25	3	
MONTERIA-BQUILLA-CARTAGENA-MONTERIA	25	3	
MONTERIA-MOMIL-MONTERIA	22	1	
MONTERIA-COVEÑAS-CARTAGENA-BQUILLA-MONTERIA	35	3	
MONTERIA-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	18	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
47 DE 49

MONTERIA-BERASTEGUI-SAN PELAYO MONTERIA	32	1	
MONTERIA-GUATEQUE-MONTERIA	39	1	
MONTERIA-MARIA LA BAJA-MONTERIA	20	2	
MONTERIA-MACAJAN-SAN PUES MONTERIA	33	1	
PLANETA RICA-MONTERIA-MONTERIA-PLANETA RICA	29	1	
MONTERIA -CARTAGENA-BQUILLA -MONTERIA	23	3	
MONTERIA-RIOHACHA-BARRANQUILLA-CARTAGENA-MONTERIA	30	7	
MONTERIA-MEDELLIN-MONTERIA	30	7	
MONTERIA-SANTA MARTA-MONTERIA	32	5	
MONTERIA-CHIMA-MOMIL-MONTERIA	21	1	
MONTERIA -VALLEDUPAR-MONTERIA	24	3	
BERASTEGUI-CERETE-BERASTEGUI	16	1	
MONTERIA-GUATEQUE-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-MANGUELITO-MONTERIA	37	1	
MONTERIA-PLANETA RICA-MONTERIA	18	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	30	1	
BERASTEGUI-BQUILLA-CGENA-MONTERIA	33	2	
MONTERIA-LORICA-MONTERIA	16	1	
MONTERIA-LORICA-MONTERIA	36	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-LA DOCTRINA-MONTERIA	38	1	
MONTERIA-PLANETA RICA-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-CGA DE BETANCI	40	1	
MONTERIA-MORINDO CENTRAL-MONTERIA	38	1	
MONTERIA-MANGUELITO-MONTERIA	35	1	
MONTERIA-PTO ESCONDIDO-ARBOLETES-SAN BODEL VIENTO-TINAJONES-CHINU-NECHI-CAUCASIA-YARUMAL-SANTA ROSA-MONTERIA	33	5	
MONTERIA-CHINU-CGA DE ORO-MONTERIA	33	1	
MONTERIA-SAN JUAN DE URABA-MONTERIA	25	1	
MONTERIA-MEDELLIN-MONTERIA	30	4	
MONTERIA-BQUILLA-MONTERIA	25	3	
MONTERIA-SANTA MARTA-TAGANGA-MONTERIA	30	5	
MONTERIA-TIERRALTA-CERRO MURRUCUCU-MONTERIA	16	3	
MONTERIA-TOLU-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-LORICA-MOMIL-MONTERIA	31	1	
MONTERIA-SAHAGUN-MONTERIA	29	1	
MONTERIA-MANGUELITO-MONTERIA	20	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/08/2018
PÁGINA
48 DE 49

MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	17	1	
MONTERIA-MORINDO-MONTERIA	21	1	
MONTERIA-CAUCASIA-NECHI-MONTERIA	21	3	
MONTERIA-SAN BDO DEL VIENTO-JOSE MANUEL-MONTERIA	18	1	
MONTERIA-CAUCASIA-YARUMAL-SANTA ROSA DE OSO-MONTERIA	39	3	
BERASTEGUI-TIERRALTA-BERASTEGUI	26	2	
MONTERIA-SAN ANTERO-CISPATA-MONTERIA	22	1	
MONTERIA-SAN BDO DEL VIENTO-MONTERIA	28	1	
MONTERIA-TIERRALTA-MONTERIA	15	1	
BERASTEGUI-SAN PELAYO-BERASTEGUI	22	1	
BERASTEGUI-GUATEQUE-MONTERIA	23	1	
MONTERIA-BQUILLA-P-ISLA SALAMANCA-MONTERIA	29	3	
MONTERIA-CARRILLO-MONTERIA	19	1	
MONTERIA-SAN JUAN DE URABA-MONTERIA	38	1	
MONTERIA-LA DOCTRINA-MONTERIA	20	1	
MONTERIA-BQUILLA-SANTA MARTA-TAYRONA-BQUILLA-MONTERIA	36	4	
MONTERIA-VALLEDUPAR-SANTA MARTA-BQUILLA-CGENA-MONTERIA	37	6	
MONTERIA-BOCA DE LA CEIBA-MONTERIA	24	1	
MONTERIA-TIERRALTA-TUIS TUIS-MONTERIA	16	5	
TOTAL			

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/08/2018 PÁGINA 49 DE 49
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 5

MINUTA DEL CONTRATO

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=10&tipoDocumento=1&documento=101211>

8